



Bogotá, mayo 13 de 2022

**Para:** Padres de Familia

**De:** Enfermería – SG- SST

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL RESOLUCIÓN NÚMERO 692 DE 2022 29 de abril 2022** Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.

### **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

Para instituciones de educación inicial, superior y para el trabajo y el desarrollo humano, esta medida empieza aplicar a partir del 15 de mayo de 2022.

Se deberán implementar las siguientes medidas generales:

- Lavado e higiene de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Ventilación

#### **Uso de tapabocas:**

- ✓ Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas y cuando se visitan niños recién nacidos, adultos mayores y personas con comorbilidades.
- ✓ Los estudiantes que deseen utilizar el tapabocas lo pueden hacer
- ✓ Se solicitará el uso del tapabocas eventos masivos en espacio cerrado

#### **Medidas adicionales para los sectores educativo**

- a. Recomendar a los estudiantes abstenerse de asistir cuando estos presenten síntomas respiratorios.
- b. Recordar el lavado de manos de manera permanente
- c. Evitar aglomeraciones a la entrada y la salida de las instituciones, en la compra o distribución de alimentos.
- d. Extremar las prácticas de cuidado para evitar el contagio de COVID-19 ante la presencia de alguna comorbilidad en los niños y adolescentes, especialmente el uso de mascarillas/tapabocas quirúrgicos.
- e. La medida de protección más eficaz contra la COVID- 19, es la vacunación.
- f. Privilegiar el uso de juguetes y materiales pedagógicos de fácil limpieza
- g. Se recomienda el uso de tapabocas cuando se presente síntomas respiratorios leves.
- h. Los niños menores de 2 años no deben utilizar tapabocas de ningún tipo por el riesgo de asfixia y sofocación, ni deben usar protectores faciales tipo visor.
- i. Las bufandas, gorros o pasamontañas no sustituyen el tapabocas.
- j. Evitar el uso de doble tapabocas en niños, por las características anatómicas de su vía aérea.
- k. Los tapabocas de un solo uso o desechables no deben lavarse ni reutilizarse.



- I. No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados.

**En el transporte escolar se deberá:**

Usar siempre tapabocas Promover la apertura de ventanas de forma permanente en los vehículos que lo permitan y en los que no sea posible activar los sistemas de aire acondicionado en modo no recirculación de aire.

- ✓ Mantener silencio en lo posible.
- ✓ Evitar el consumo de alimento y bebidas

**Comunicación del riesgo y cuidado de la salud:**

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión de Covid 19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Por lo cual, al interior de los sectores se requiere desarrollar un plan de comunicación que incluya:

- ✓ Si está enfermo no asistir al Liceo, acudir a valoración médica e informar a coordinación y enfermería, seguir indicaciones y cumplir con incapacidad.
- ✓ Presenta síntomas respiratorios aislamiento de 7 días, valoración médica y seguir recomendaciones dadas.
- ✓ Si en el grupo familiar hay sospecha o caso positivo por favor informar a coordinación y enfermería.

**Medidas de autocuidado:**

Cada persona debe propender por el cuidado de- sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general, por tanto, le corresponde:

- ✓ Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- ✓ Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- ✓ Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid 19 o aglomeraciones.
- ✓ Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

Cordialmente,

**Father Javier Pinto B. O.S.A**

**Principal**